

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9754 *INTER PARTNER ASSISTANCE SERVICIOS ESPAÑA,
SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AUTO SOLUCIONES DE RED,
SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el día 16 de noviembre de 2017, el accionista y socio único de Inter Partner Assistance Servicios España, S.A.U. y Auto Soluciones de Red, S.L.U., respectivamente, ejerciendo las funciones de la Junta general, acordaron la fusión por absorción de Auto Soluciones de Red, S.L.U. por Inter Partner Assistance Servicios España, S.A.U.

Conforme a lo establecido en el artículo 43 LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las respectivas sociedades intervinientes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, todo ello conforme a los artículos 43.1 y 44 LME.

Madrid, 16 de noviembre de 2017.- Doña Sophie Latil, Consejera Delegada de Inter Partner Assistance Servicios España, S.A.U. y Auto Soluciones de Red, S.L.U.

ID: A170087528-1